

## EVALUACIÓN JURÍDICA

Evaluación jurídica, CONVOCATORIA PÚBLICA 010 de 2020, la cual tiene como objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDICINA INTERNA Y LAS SUBESPECIALIDADES QUE SE REQUIERAN EN LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA"

Diciembre de 2019.

DOCUMENTOS	PROPONENTE		PROPONENTE	
	FUNDACIÓN SENTIDO DE VIDA PASTO		FUNDACIÓN SALUD MENTAL DEL VALLE	
	ACREDITA		ACREDITA	
Representante Legal	OSWALDO NAVARRO ARTEAGA		GILBERTO JARAMILLO TRUJILLO	
CONDICIONES		FOLIO		FOLIO
Carta de presentación de la oferta, firmada por representante legal o persona facultada para presentarla.	SI	1-3	SI	2-5
Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.	N/A	-	N/A	-
Fotocopia de la Cédula Ciudadanía del Representante Legal.	SI	13	SI	6
Certificado de Existencia y Representación Legal.	SI	4-8	SI	8
Libreta militar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.	SI	ENTIDAD VERIFICA	SI	7
Garantía de Seriedad de la Oferta	NO	-	SI	34-36
Antecedentes Procuraduría General de la Nación.	SI	11	SI	37-38
Registro Único Tributario.	SI	10	SI	39
Antecedentes Contraloría General de la República.	SI	12	SI	40-41
Antecedentes Judiciales.	SI	16	SI	ENTIDAD VERIFICA
Declaración Juramentada de no estar incurso de inhabilidades ni incompatibilidades.	SI	17	SI	42
Certificación de pago de aportes. (Ley 789 de 2002).	SI	18	SI	43
Autorización de órgano competente para la presentación de la propuesta.	N/A	-	N/A	-
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI	ENTIDAD VERIFICA	SI	46
Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP)	N/A	-	N/A	-
	NO CUMPLE		CUMPLE	

Original Firmado  
JORGE ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ  
ABOGADO JURÍDICA

Original Firmado  
MIGUEL ÁNGEL LIÑEIRO C  
ASESOR JURÍDICO

**EVALUACION FINANCIERA**  
**ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**  
**CONVOCATORIA 010-2020**

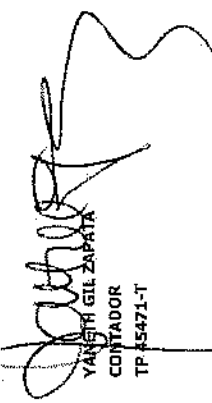
<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>		<b>FUNDACION SALUD MENTAL DEL VALLE</b>
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b> Debe ser como minimo igual al 100% del presupuesto oficial \$ 519.120.000	<b>ACTIVO CTE- PASIVO CTE</b>	NTT 900.356.106-5  916.304.468-112.278.868  804.025.600
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b> Cumple: El proponente debe acreditar un endeudamiento igual o inferior a 0,40	<b>TOTAL PASIVO/ TOTAL ACTIVO</b>	<b>CUMPLE</b>  896.395.387/2.341.489.449  0,38
<b>RAZON CORRIENTE</b>	<b>ACTIVO CTE/ PASIVO CTE</b>	<b>CUMPLE</b>  916.304.468/112.278.868  8

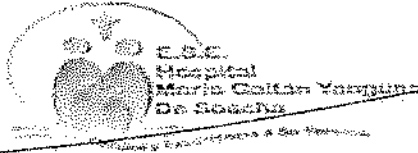
Cumple: El proponente debe acreditar tener una liquidez mayor o igual a 2

**OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDICINA INTERNA Y LAS SUBESPECIALIDADES QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCION PARA GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**

**PLAZO DE EJECUCION: 9 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA**

**UNICO PROPONENTE**  
**PRESUPUESTO \$ 519.120.000**

  
**YANETH GIL ZAPATA**  
**CONTADOR**  
**TP 45471-T**



REFERENTE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN  
COMUNICACIÓN INTERNA NIT. 800.006.850-3

DE: Dr. RODOLFO MIRANDA RIVERA  
Referente de Urgencias y Hospitalización

PARA: Dr. Miguel Angel Liñeiro Colmenares  
Asesor Jurídico.

FECHA: 26/12/2019

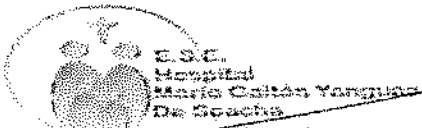
ASUNTO: Evaluación técnica de la INVITACION A COTIZAR N°010 de 2020

Cordial Saludo.

La presente con el fin de dar a conocer la Evaluación técnica de la Convocatoria Publica 010 de 2010 que tiene como objeto **"PRESTAR SERVICIOS DE SALUD DE MEDICOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA INTERNA EN LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, QUE SE REQUIERAN EN LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE ACUERDO A LA CONTRATACIÓN, CON APOYO CIENTÍFICO NECESARIO"**.

	FUNDACION SALUD MENTAL DEL VALE	
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Oferta de servicios	X	
2. Hoja de vida de los Especialistas con soportes académicos y certificación de experiencia de acuerdo a la lista de chequeo Institucional (ver anexo)	X	
3. Soporte de RETHUS como especialista	X	
4. Verificación de título emitida por la Universidad.	X	
5. Certificación de programación de actividades (horarios y ubicación de profesionales).	X	

Evaluación de las horas médicas promedio estimadas que se requieren para el cubrimiento de los servicios solicitados en el pliego de la convocatoria:



		FUNDACION SALUD MENTAL DEL VALE	FUNDACION SENTIDO DE VIDA	
SERVICIO SOLICITADO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSULTA EXTERNA	Lunes a sábado. Los horarios de las jornadas serán establecidas por la institución en razón a la capacidad instalada disponible y según la demanda de pacientes.	X		
HOSPITALIZACION (REVISTA MÉDICA DIARIA)	Todos los días y sin excepción (Lunes a domingo) un especialista realizará la revista del piso en el horario comprendido entre las 07:00 am a las 8:00 am. En donde se debe garantizar egresos hospitalarios entre las 7:00 am y las 10:00 am y mantener el control de estancias prolongadas.	X	X	No se describen los horarios según los requerimientos de la convocatoria.
URGENCIAS	Lunes a domingo incluyendo festivos, 12 horas incluyendo las interconsultas solicitadas por otros servicios.	X	X	No se describen los horarios según los requerimientos de la convocatoria.
MÉDICO GENERAL - HOSPITALARIO	El horario de servicio de este personal, lo establecerá el hospital, previa agenda concertada, de acuerdo a su necesidad y carga de trabajo (7:00am a 7:00 pm de lunes a domingo, incluyendo festivos).	X	X	No se describen los horarios según los requerimientos de la convocatoria.
COORDINADOR	Profesional quien deberá garantizar las obligaciones administrativas y asistenciales del personal.	X	X	No se describe en la propuesta. Fundación sentido de vida



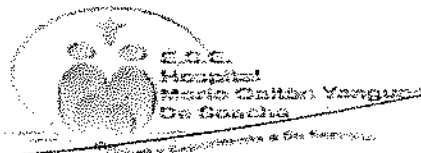
## REFERENTE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN

NIT. 800.006.850-3

Teniendo en cuenta lo anterior me permito informar que de acuerdo a la revisión se determina que la **Empresa SALUD MENTAL DEL VALLE** cumple con los criterios técnicos, jurídicos y con experiencia solicitados por el Hospital soportado según certificaciones emitidas por las Instituciones 5 años, referente al oferente **FUNDACIÓN SENTIDO DE VIDA** de pasto no cumple con las especificaciones técnicas, experiencia, jurídicas y económicas para su contratación.

Atentamente,

Md. Rodolfo Miranda Rivera  
Referente de Urgencias y hospitalización  
Tel: 7309230 ext. 1107



REFERENTE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN  
NIT. 800.006.850-3

### COMUNICACIÓN INTERNA

DE: Md. RODOLFO MIRANDA RIVERA  
Referente de urgencias y hospitalización

PARA: Dr. Miguel Angel Liñeiro Colmenares  
Asesor Jurídico.

FECHA: 26 de Diciembre 2019

ASUNTO: Evaluación económica de la Convocatoria Publica 010 de 2020

Cordial Saludo.

La presente con el fin de dar a conocer la Evaluación económica de la Convocatoria Publica 010 de 2020 que tiene como objeto **"PRESTAR SERVICIOS DE SALUD DE MEDICOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA INTERNA EN LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, QUE SE REQUIERAN EN LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE ACUERDO A LA CONTRATACIÓN, CON APOYO CIENTÍFICO NECESARIO"**.

#### EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICO – ECONÓMICA (700 PUNTOS)

Para esta evaluación el proponente deberá cotizar la TOTALIDAD de los ítems o requerimientos efectuados por la ESE en los presentes pliegos, según lo estipulado en el anexo "TÉCNICO ECONÓMICO". En este factor de evaluación se asigna como máximo puntaje (700 puntos) a la propuesta cuyo valor ofertado sea el más favorable para la entidad, los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda previa regla de tres.



**REFERENTE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN  
NIT. 800.006.850-3**

<b>SERVICIO FUNDACION SALUD MENTAL DEL VALLE</b>	<b>VALOR DE LA OFERTA</b>	<b>VALOR DE LA PROPUESTA</b>
Consulta ambulatoria efectiva de medicina especializada en medicina interna se contemplan los controles de consulta pertinentes y autorizados por la EPS y los diferentes pagadores debidamente soportados.	<b>\$ 30.000</b>	<b>\$ 30.000</b>
Interconsulta médica especializada se contemplara del valor facturado y sólo serán reconocidas por LA ESE a EL CONTRATANTE aquellas interconsultas que sean facturables. NO aplica para las interconsultas que generen hospitalización	<b>\$ 30.000</b>	<b>\$ 30.000</b>
Atención diaria intrahospitalaria, por el especialista tratante, del paciente no quirúrgico u obstétrico (acompañado de medico hospitalario)	<b>\$ 85.000</b>	<b>\$ 85.000</b>
Profesional quien deberá garantizar las obligaciones administrativas y asistenciales del personal de acuerdo con el objeto contractual.	<b>\$ 5.000.000</b>	<b>\$ 5.000.000</b>

**TÉCNICA DE VALOR AGREGADO (300 PUNTOS)**

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios que permitan mejorar aspectos la prestación de los servicios.

La Empresa **FUNDACION SALUD MENTAL DEL VALLE** oferta los siguientes valores agregados en la propuesta:

1. Atención medica humanizada, actualizada en las diferentes guías de manejo de acuerdo a la medicina basada en la evidencia, gran capacidad resolutive a las diferentes patologías.
2. Realización de pendones educativos en los temas de mayor interés clínicos en los diferentes servicios del hospital.
3. Brindará a sus médicos batas médicas y elementos de bioseguridad (monogafas)
4. Se cuenta en el grupo de especialistas con el Dr Walter Chávez director del programa de medicina interna de la fundación universitaria ciencias de la salud FUCS,
5. especialista en medicina interna y docencia universitaria, lo que garantiza que las actividades de docencia del servicio con las diferentes universidades y el hospital Mario Gaitan Yanguas tenga una adecuada orientación al ser el un menor en los temas e excelencia educativa al aplicar diferentes métodos de enseñanza.



E.S.E.  
Hospital  
Mario Gaitán Yanguas  
De Guacha

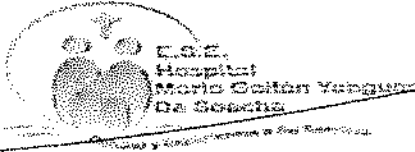
6. Se proporciona al hospital Mario Gaitán Yanguas para cada procedimiento y/o solicitud de interconsultas en el servicio de Urgencias apoyo por el médico internista que se encuentra programado en el área de hospitalización. **REFERENTE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN NIT. 800.006.850-3**
7. Sistema de calidad y acreditación para el servicio.
8. Se realizan jornadas educativas por médicos especialistas en medicina interna de manera mensual para actualizar el grupo de médicos, jefes de Enfermería que se desempeñan en el área de hospitalización y urgencias.
9. Tras la experiencia por 2 años en el hospital Mario Gaitán Yanguas los internistas conocen la importancia de una atención eficaz y efectiva inmediatamente después de que el paciente sea valorado por el médico general y así no afectar la cápita con lo que el hospital mejorar sus ingresos y prevendrá gastos por la solicitud de ayudas diagnósticas innecesarias.

Teniendo en cuenta lo anterior me permito informar que de acuerdo a la revisión se asignan 300 puntos por valores agregados y 700 puntos por la propuesta económica para un total de **1000 puntos** a la empresa **SALUD MENTAL DEL VALLE** porque cumple con los requerimientos solicitados en el pliego de la convocatoria, referente al oferente **FUNDACIÓN SENTIDO DE VIDA** de pasto no cumple con las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas para su contratación.

Atentamente,

MD. Rodolfo Miranda Rivera  
Referente de Urgencias y Hospitalización.  
Tel: 7309230 ext. 1107





REFERENTE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN  
NIT. 800.006.850-3

### COMUNICACIÓN INTERNA

DE: Md. RODOLFO MIRANDA RIVERA  
Referente de urgencias y hospitalización

PARA: Dr. Miguel Angel Liñeiro Colmenares  
Asesor Jurídico.

FECHA: 26 de Diciembre 2019

ASUNTO: Evaluación Experiencia de la Convocatoria Publica 010 de 2020

Cordial Saludo.

La presente con el fin de dar a conocer la Evaluación de experiencia de la Convocatoria Publica 010 de 2020 que tiene como objeto "**PRESTAR SERVICIOS DE SALUD DE MEDICOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA INTERNA EN LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, QUE SE REQUIERAN EN LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE ACUERDO A LA CONTRATACIÓN, CON APOYO CIENTÍFICO NECESARIO**".

Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de dos (2) años en contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios especializados en MEDICINA INTERNA con entidades del sector salud durante los últimos 5 años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Se realiza revisión de los documentos enviados por la Empresa SALUD MENTAL DEL VALLE donde se observa lo siguiente:

1. Certificación de Emssanar del 1 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016. (1 año)
2. Certificación de Emssanar del 1 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017. (1 año)
3. Certificación de Emssanar del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018. (1 año)
4. Certificación del Instituto colombiano de bienestar familiar de 09 de septiembre 2014 al 31 de diciembre del 2015 (15 meses)
5. Certificación de Coomeva del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019. (11 meses)



E.S.E.  
Hospital  
Santa Catalina Yunguero  
De Soacha

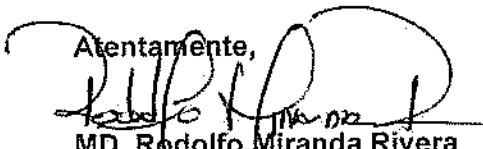
Unidad y el gobierno de las instituciones.

## REFERENTE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN

NIT. 800.006.850-3

Teniendo en cuenta lo anterior me permito informar que de acuerdo a la revisión se determina que la Empresa **SALUD MENTAL DEL VALLE** cumple con los criterios de experiencia solicitados por el Hospital soportado según certificaciones emitidas por las Instituciones de 5 años, referente al oferente **FUNDACIÓN SENTIDO DE VIDA** de pasto no cumple con las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas para su contratación.

Atentamente,

  
MD. Rodolfo Miranda Rivera  
Referente de Urgencias y Hospitalización.  
Tel: 7309230 ext. 1107



FORMATO EVALUACION ECONOMICA

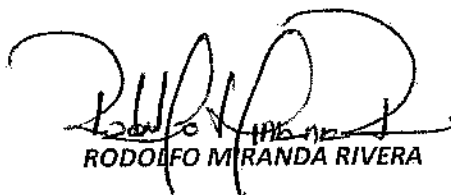
PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-15
VERSION	01
VIGENCIA	12/02/2019

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA PUBLICA	X	INVITACIÓN A COTIZAR	CONTRATACIÓN DIRECTA
	010 de 2020			
<b>OBJETO</b>	Prestación integral de los servicios de medicina interna en los diferentes servicio del hospital Mario Gaitan Yanguas en urgencias, hospitalización y consulta externa, prestar servicios de salud de médicos especializados en medicina interna en la E.S.E hospital Mario Gaitan Yanguas de Soacha, que se requieran en los servicios de la institución para garantizar la complementariedad e integralidad de la atención a los usuarios de acuerdo a la contratación, con apoyo científico necesario".			
<b>VALOR</b>	\$ 519.120.000			
<b>OFERENTE 1</b>				
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	FUNDACION SALUD MENTAL DEL VALLE			
<b>NIT/CC</b>	900.356.106-5			
<b>OFERENTE 2</b>				
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	FUNDACION SENTIDO DE VIDA PASTO			
<b>NIT/CC</b>	900.932.561-4			
<b>OFERENTE 3</b>	N/A			
<b>RAZÓN SOCIAL</b>				
<b>NIT/CC</b>				
<b>OFERENTE 4</b>	N/A			
<b>RAZÓN SOCIAL</b>				
<b>NIT/CC</b>				
<b>OFERENTE 5</b>	N/A			
<b>OFERENTE</b>	<b>VALOR OFERTA ECONÓMICA O % DE PARTICIPACIÓN</b>			<b>PUNTAJE</b>
<b>OFERENTE 1</b>	<b>SERVICIO FUNDACION SALUD MENTAL DEL VALLE</b>	<b>VALOR DE LA OFERTA</b>	<b>VALOR DE LA PROPUESTA</b>	700
	Consulta ambulatoria efectiva de medicina especializada en medicina interna se contemplan los controles de consulta pertinentes y autorizados por la EPS y los diferentes pagadores debidamente soportados.	\$ 30.000	\$ 30.000	
	Interconsulta médica especializada se contemplara del valor facturado y sólo serán	\$ 30.000	\$ 30.000	

	reconocidas por LA ESE a EL CONTRATANTE aquellas interconsultas que sean facturables. NO aplica para las interconsultas que generen hospitalización			
	Atención diaria intrahospitalaria, por el especialista tratante, del paciente no quirúrgico u obstétrico (acompañado de medico hospitalario)	\$ 85.000	\$ 85.000	
	Profesional quien deberá garantizar las obligaciones administrativas y asistenciales del personal de acuerdo con el objeto contractual.	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	
OFERENTE 2	Referente al oferente <b>FUNDACIÓN SENTIDO DE VIDA</b> de pasto no cumple con las especificaciones técnicas, experiencia, jurídicas y económicas para su contratación.			
OFERENTE 3	N/A			
<b>OBSERVACIONES:</b> Teniendo en cuenta lo anterior me permito informar que de acuerdo a la revisión se determina que la <b>Empresa SALUD MENTAL DEL VALLE</b> cumple con los criterios técnicos, jurídicos y con experiencia solicitados por el Hospital soportado según certificaciones emitidas por las Instituciones 5 años, referente al oferente <b>FUNDACIÓN SENTIDO DE VIDA</b> de pasto no cumple con las especificaciones técnicas, experiencia, jurídicas y económicas para su contratación.				
ANEXOS:	NO	FOLIOS	NO	X

  
**RODOLFO MIRANDA RIVERA**

**REF. URGENCIAS Y HOSPITALIZACION**



## CONSOLIDADO RESULTADOS CONVOCATORIA PÚBLICA 008 - 2020

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDICINA INTERNA Y LAS SUBESPECIALIDADES QUE SE REQUIERAN EN LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA ESE MARIO GAITÁN YANGUAS**

La E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas, se permite informar que una vez realizadas las evaluaciones al proponente participante en el presente proceso, el resultado es el siguiente:

OFERENTE	FUNDACION SALUD MENTAL DEL VALLE	FUNDACIÓN SENTIDO DE VIDA PASTO
FACTOR	EVALUACIÓN	
JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE	NO SE EVALÚA
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE	NO SE EVALÚA
EXPERIENCIA	CUMPLE	NO SE EVALÚA
TÉCNICO DE VALOR AGREGADO	300 PUNTOS	NO SE EVALÚA
OFERTA DEL SERVICIO	700 PUNTOS	NO SE EVALÚA
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>	<b>NO CUMPLE</b>

ORIGINAL FIRMADA  
**LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA**  
GERENTE  
**E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**

**Soacha- Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2019**

*Proyectó Jorge Alberto García González – Abogado de Jurídica  
V/B. Dra. Miguel Ángel Liñero C.– Asesor Jurídico  
V/B. Dr. Pedro Enrique Chaves – Subgerente Administrativo*

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
PBX 7312230. email: [hmgysocha@yahoo.com](mailto:hmgysocha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
Calle 13 No 9-85, Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca